

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.:310 399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, solicita al despacho se envíen las copias del auto donde se aceptó la subrogación y las aclaraciones de la misma. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 22 de julio de 2020.**

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 17001-40-03-010-2019- 00215-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandadas: GLORIA PATRICIA MARIN TORRES
MEDIOS INFORMATICOS EJE S.A.S.
Subrogado: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, por lo que se ordena remitir el expediente del proceso de la referencia, al correo inscrito del abogado **MARIO ZULUAGA GALLEG0** el cual es: mario15930@hotmail.com y el cual aparece registrado en el **URNA**.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 61 del 23 de julio del 2020 MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ Secretaria
